DOCUMENTOS PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

Fecha de la Transacción: Barranquilla, Mayo 03 de 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JORGE MARIO DE JESUS AHUMADA BRIEVA
SI __ NO X RESPONSABLE DE IVA

NIT O CEDULA DE CIUDADANIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA:
72.297.310 DE BARRANQUILLA

LA SUMA DE

CUATRO MILLONES ONCE MIL PESOS M/L ($ 4.011.000)

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

Periodo comprendido entre el **03 de Abril de 2021 al 02 de Mayo de 2021**, de acuerdo al contrato No. **202100544**.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 03 días del mes de Mayo de 2021.

Cordialmente,

NOMBRES: JORGE MARIO DE JESUS AHUMADA BRIEVA
C.C. 72.297.310
Revisó
MARTHA SLEMAN CHAMS